



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº.-732/14

Sucre, 20 de octubre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, el señor Jhonny Ortega Alzo, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA, hace conocer que la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia FAM – BOLIVIA, la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB), la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), Asociación de Municipalidades de Santa Cruz (AMDECRUZ) y el Comité Organizador, INVITAN a la PRIMERA OLIMPIADA DEPORTIVA MUNICIPAL 2014, VERSIÓN "EVO MORALES AYMA", evento a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, con desplazamiento al Municipio de MONTERO, los días 23, 24 y 25 de octubre de 2014, con la finalidad de que las autoridades electas, mediante la práctica del deporte, desarrollen lazos de hermandad y confraternización deportiva, desarrollando capacidades de sana competencia.

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria de Emergencia de 17 de octubre de 2014, el H. Concejo Municipal, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el VIAJE y DECLARAR en comisión oficial de servicios, a los Concejales (as) y personal administrativo de apoyo, de acuerdo al siguiente detalle: **a) DÍA MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2014 (VÍA AÉREA) CONCEJALES (AS):** Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, Sr. José Santos Romero Mostacedo y **PERSONAL ADMINISTRATIVO:** Arq. Tommy Edgar Carlos Durán Del Carpio, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Lic. Florencio David Baron Hidalgo, ENCARGADO DE COMUNICACIÓN DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y Sr. Luis Pacheco Espíndola, TÉCNICO EN PROTOCOLO; **b) DÍA MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2014 (VÍA TERRESTRE): CONCEJALES:** Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, y **CHOFERES:** Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Francisco Pinto Coronado y Sr. Cristian Roberto Sandoval Navarro; **c) DÍA JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2014 (VÍA AÉREA) CONCEJALES:** Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres y Lic. Verónica Berrios Vergara; con la finalidad de que asistan y participen en la PRIMERA OLIMPIADA DEPORTIVA MUNICIPAL 2014 VERSIÓN "EVO MORALES AYMA" evento a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, con desplazamiento al Municipio de MONTERO, los días 23, 24 y 25 de octubre de 2014, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 22, 23 al 26 de octubre de 2014.

Que, el art. 105 de la Constitución Política del Estado establece: "El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad."

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley del Deporte, tiene por objeto regular la práctica del deporte; posibilitar su masificación; impulsar la educación física, la promoción del deporte(sic)...., fomentar la práctica del deporte recreativo en la población boliviana; así como el desarrollo del deporte competitivo, a través de la capacitación permanente de



todos sus actores, siendo una de sus finalidades: Impulsar la recreación deportiva para un sano esparcimiento, la convivencia familiar y la integración social; así como, recuperar los valores culturales y deportivos de las regiones. Promover actividades físicas y de recreación en las Instituciones Públicas y Privadas, con el fin de prevenir problemas de salud, mejorar el rendimiento laboral, el suficiente desarrollo de la infraestructura y el equipamiento del deporte, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales; en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre, el 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley N° 001/2011 y posteriormente promulgada por el Ejecutivo Municipal, en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

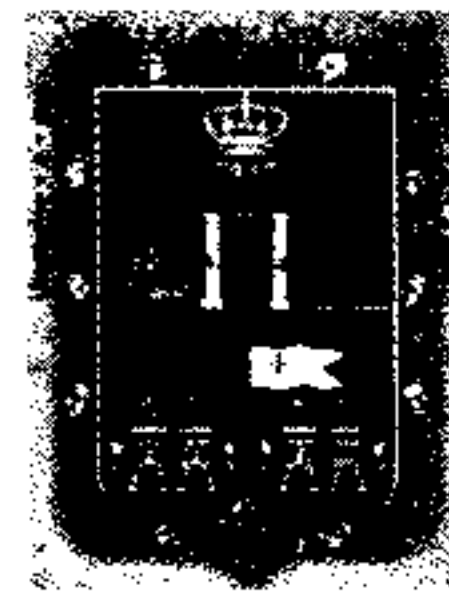
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES (AS) que representarán al GAMS y personal administrativo de apoyo, de acuerdo al siguiente detalle:

a) DÍA MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2014: Viajan (VÍA AÉREA) CONCEJALES: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, Sr. José Santos Romero Mostacedo y **PERSONAL ADMINISTRATIVO:** Arq. Tommy Edgar Carlos Durán Del Carpio, SECRETARIO ADMINISTRATIVO; Lic. Florencio David Baron Hidalgo, ENCARGADO DE COMUNICACIÓN DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y Sr. Luis Pacheco Espíndola; **TÉCNICO EN PROTOCOLO**, con la finalidad de que asistan y participen en la PRIMERA OLIMPIADA DEPORTIVA MUNICIPAL 2014 VERSIÓN "EVO MORALES AYMA" a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, con desplazamiento al Municipio de MONTERO, los días 23, 24 y 25 de octubre de 2014, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 22 al 26 de octubre de 2014.

b) DÍA MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2014: Viajan (VÍA TERRESTRE): CONCEJALES: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, y **CHOFERES:** Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Francisco Pinto Coronado y Sr. Cristian Roberto Sandoval Navarro, con la finalidad de que asistan y participen en la PRIMERA OLIMPIADA DEPORTIVA MUNICIPAL 2014 VERSIÓN "EVO MORALES AYMA" evento a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, con desplazamiento al Municipio de MONTERO, los días 23, 24 y 25 de octubre de 2014, a los fines



administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 22 al 26 de octubre de 2014.

c) DÍA JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2014: Viajan (VÍA AÉREA) CONCEJALES: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres y Lic. Verónica Berrios Vergara; con la finalidad de que asistan y participen en la PRIMERA OLIMPIADA DEPORTIVA MUNICIPAL 2014 VERSIÓN "EVO MORALES AYMA" evento a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, con desplazamiento al Municipio de MONTERO, los días 23, 24 y 25 de octubre de 2014, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 23 al 26 de octubre de 2014.

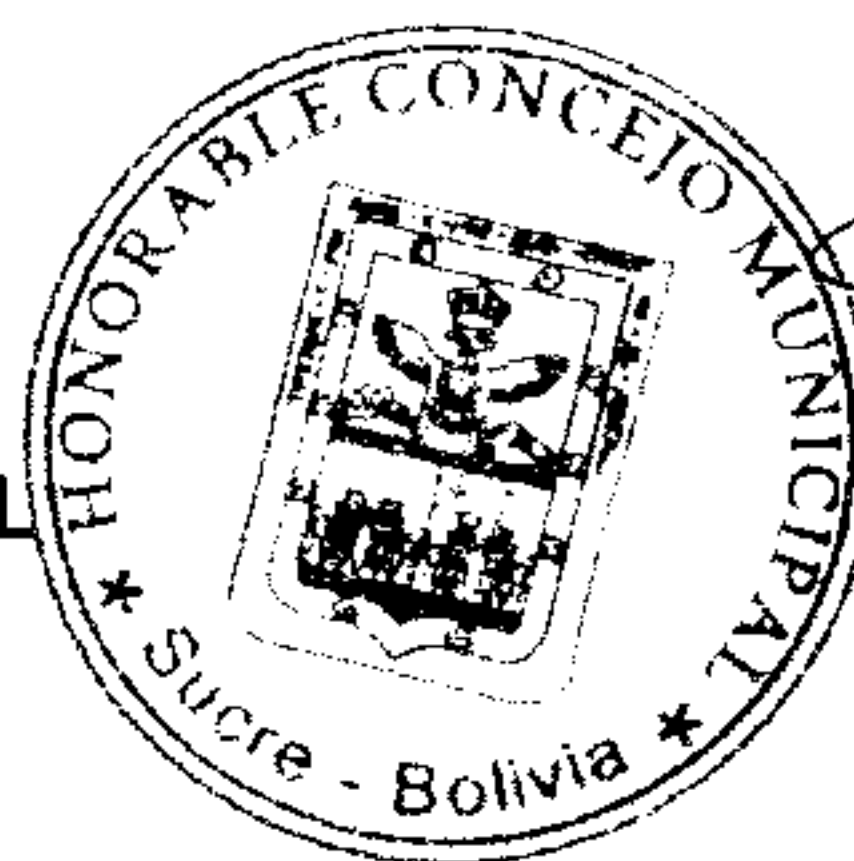
Artículo 2º. Páguense **PASAJES Y VIÁTICOS** en favor de los señores Concejales, Concejalas, Secretario Administrativo, Encargado de Comunicación y Técnico en Protocolo, del Concejo Municipal, **que se indican en el art. 1º de la presente Resolución (inc. a) y c)**, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE (VÍA AÉREA) y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Artículo 3º. Páguense **VIÁTICOS** en favor de los señores Concejales y Choferes, que viajarán VÍA TERRESTRE **que se indican en el art. 1º de la presente Resolución (inc. b)**, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Artículo 4º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
CONCEJAL SECRETARIO a.i. H. C. M.